



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

04-10

Fecha: 09 de abril de 2010
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **REMISION DE INFORMES ESTADISTICOS DE PENALIZACIÓN
PARA EL AÑO 2010**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

Con instrucciones de la Fiscalía General de la República y en conjunto con la Fiscalía Adjunta de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales, ésta administración realiza un estudio de las plazas asignadas para tramitar los delitos de la Ley de Penalización contra las mujeres.

Si bien es cierto, no todos los despachos cuentan con una plaza que sea especializada para tramitar este tipo de delito, sí todas las Fiscalías reciben denuncias relacionadas con estos asuntos.

Por lo tanto y con el fin de determinar las cargas de trabajo de los diferentes despachos de este Ministerio Público que tramitan las causas correspondientes a estos delitos, los datos incluidos en este informe deben reflejar de manera exacta las cantidades de trabajo existentes.

Es importante, que debe incluirse la cantidad de fiscales que tramitan este tipo de causas, con el fin de determinar la cantidad de casos tramitados por fiscal.

Adjunto se remite el formato de la plantilla a completar, en la que deberán ser incluidos los datos de Delitos Sexuales, Delitos de la Ley de Penalización de Violencia contra las mujeres, Delitos derivados de Violencia Doméstica y Otras Materias, y que corresponden, una primer cejilla al período anual 2009 y la siguiente cejilla al período anual 2010. Del 2010 sólo se llenarán los datos correspondientes al Primer Trimestre del año. Asimismo, se les recuerda que dicha plantilla será la que se continúe utilizando para el envío de los informes trimestralmente.

La información requerida comprenderá del periodo **de enero a diciembre de 2009 (consolidados trimestrales y la cejilla el primer trimestre 2010**, para todas las Fiscalías del país y deberá ser remitido como fecha limite el día **23 de Abril** del año en curso.

Además a partir de realizado este informe todos los despachos deberán continuar enviando dicha información de forma trimestral, a más tardar tres días hábiles posteriores al cierre del periodo.

Dichos informes deberán ser remitidos a las cuenta de correo electrónico: mp-uadministrativa@poder-judicial.go.cr de la Unidad Administrativa del Ministerio Público ó a la cuenta electrónica. rsancho@poder-judicial.go.cr a nombre de Randall Sancho Hernández-Autorizado UAMP, con copias al correo: ue_dsexuales@poder-judicial.go.cr de la Fiscalía Adjunta de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales, **por esta única vez** y trimestralmente únicamente al correo ue_dsexuales@poder-judicial.go.cr de la Fiscalía Adjunta de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales.

Cualquier consulta podrá realizarse a las siguientes personas:

Lic. Randall Sancho Hernández, Profesional de la Administración del Ministerio Público.

Licda. Eugenia Salazar Elizondo, Fiscal Adjunta, Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica

Lic. Rodrigo Villegas Arias

Administrador a. i del Ministerio Público